



se expone al público, por periodo de un mes, a efecto de reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento, en horas de oficina.

El expediente está a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en los Boletines Oficiales o periódico Hoy de Extremadura.

La Zarza, a 21 de septiembre de 2009. El Alcalde, FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 26 de agosto de 2009 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación que afecta a la UE-15/4. (2009083223)

Por Resolución de la Alcaldía número 314/2009, de 26 de agosto, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación redactado por el Arquitecto D. Francisco José Gómez Seguro, que afecta a la UE-15/4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Llerena.

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de naturaleza urbanística.

Llerena, a 26 de agosto de 2009. El Alcalde acctal. (Primer Tte. de Alcalde), JOSÉ FRANCISCO CASTAÑO CASTAÑO.

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ZARZÓN

EDICTO de 18 de septiembre de 2009 por el que se somete a información pública el informe de sostenibilidad ambiental del Plan General Municipal. (2009ED0733)

Por medio del presente, se somete a información pública el informe de sostenibilidad ambiental correspondiente al Plan General Municipal de Pozuelo de Zarzón para que los